



Ayuntamiento de Escatrón

ANUNCIO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN

Habiendo aprobado en mesa de negociación conjunta del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Escatrón de fecha de 17 de mayo de 2022, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2022 se procedió a su aprobación inicial y se ordenó su exposición pública, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, observaciones o reparos, por lo que el citado acuerdo de aprobación inicial fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha de 26 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Así, por medio del presente anuncio se procede a la publicación íntegra de las modificaciones que se introducen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la que se modifica el puesto de trabajo denominado: Oficial multiservicios que quedaría del siguiente modo:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Denominación del Puesto: Oficial multiservicios.

Código identificativo del puesto: 05.003

Datos Identificativos del Puesto				
Adscripción (Unidad/Servicio)	Dotación (Nº de plazas)	Acceso a la plaza		Forma de Provisión de la plaza
Área de obras, urbanismo y medio ambiente	1	Oposición, concurso-oposición, concurso		concurso
Características del Puesto				
Grupo	Nivel complemento destino	Complemento específico		Dedicación especial
C2	12-18	2.879,25 €		4.453,91 €
Escala	Subescala	Clase	Naturaleza	Jornada Laboral
	2		Laboral	Completa 37,5 h. Distribución irregular
Superior Jerárquico (dependencia)	Concejal de Área, Técnico medio obras, urbanismo y medio ambiente, y encargado brigada.			
Subordinados (Personal a cargo)	No tiene personal a cargo.			

Formación del puesto de trabajo



Ayuntamiento de Escatrón

Titulación Académica Exigible para el puesto de trabajo	Graduado en E.S.O. y permiso de conducir, conocimientos en jardinería.
Conocimientos y Formación a valorar	Conocimientos prácticos en ejecución de obras Y conocimientos en prevención de riesgos laborales. Gestión de residuos, manipulador productos fitosanitarios.
Experiencia	En trabajos de albañilería en obra. Prácticas. Experiencia previa en jardinería y conservación espacios naturales.
Formación inicial	
Herramientas de trabajo	
Otras herramientas	Vehículos de obras, escaleras y todo tipo de material necesario para la realización de su trabajo. Equipos de Protección Individual y/o colectiva asignada en Obra.
Relaciones Profesionales con el Puesto	
Relaciones Internas	Fundamentalmente con la Brigada de Obras, y con todas las Áreas que requieran trabajos de fontanería: Deportes, Servicios Sociales, Cultura, Barrios, etc, además del área de personal.
Relaciones Externas	Con ciudadanos y empresas suministradoras de material.
Riesgos Laborales	
Riesgos Físicos	Exposición a accidentes con maquinaria.
Riesgos Ambientales	Control de plagas.
Peligrosidad	El uso de herramientas y productos fitosanitarios.

Misión del Puesto (Responsabilidades generales)

Realización de los trabajos de albañilería en las instalaciones y dependencias municipales, velando por la ausencia de incidencias en el ámbito de su competencia, en base a las instrucciones recibidas por sus superiores jerárquicos, en tiempo y forma, así como el control de dichos trabajos en los casos en los se le asigna personal para su realización, ya sea interno del Ayuntamiento o a través de una asistencia externa.

La Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio, en base a los requerimientos legales e internos del Ayuntamiento de Escatrón, así como la realización de labores de mantenimiento de parques y jardines.

Funciones principales (Tareas más significativas) / Áreas de Responsabilidad

- Realizar trabajos de oficial de albañilería en base a las instrucciones del Encargado de la Brigada de Obras, en las instalaciones y dependencias municipales, cementerio, y cualquier otra infraestructura del municipio que lo requiera.
- Sustituir al Encargado de Obra, en ausencia del mismo.
- Dirigir a los OSM, cuando sean encomendados por el Encargado de Obra.
- Realizar el replanteo en obras de edificación y obra civil.
- Realizar trabajos de demolición, apeos y apuntalamientos.
- Montar y desmontar andamios.
- Realizar trabajos de albañilería de apoyo a otros servicios: fontanería, electricidad, trabajos relativos a la red de abastecimiento y/o saneamiento, etc.
- Colocar y realizar el mantenimiento de las señales tráfico.



Ayuntamiento de Escatrón

- Control y seguimiento, en su caso de asistencias externas para la realización de trabajos de albañilería, cuando sea requerido.
- Controlar la calidad de los materiales utilizados, dentro de su competencia.
- Responsabilidad, cuidado y mantenimiento sobre el uso de útiles, herramientas y vehículos, utilizados para desempeñar los trabajos encomendados.
- Tareas relacionadas con la limpieza de calles incluido el manejo y **conducción** de máquina limpiadora.
- Conducción de vehículos municipales necesarios para el desarrollo de las tareas que por las distintas áreas municipales les sean encomendadas.
- Realizar trabajos de albañilería relacionados con el mantenimiento de edificios.
- Servicio de guardia 24 horas para asistencia semanal a funciones adscrita al puesto y control de alarma en las dependencias municipales.
- Trabajos relacionados con servicios municipales tales como, ornamento de calles, montajes y desmontajes de escenarios, mesas y sillas para eventos municipales, etc.
- Limpieza de calles cuando sea necesario, incluido manejo de máquina.
- Apertura y cierre del Tanatorio Municipal.

- Funciones de jardinería y conservación medio ambiente:

- Recogida de los Residuos Sólidos Urbanos y su transporte a la Planta de Tratamiento de Residuos.
- Mantenimiento de los vehículos asignados.
- Realizar tareas propias de oficial jardinero, tales como podas, siembras, riego, tratamientos de prevención y detención de plagas, ornamentación.
- Conducción de vehículos municipales necesarios para el desarrollo de las tareas que por las distintas áreas municipales les sean encomendadas.

- Funciones de fontanería:

- Realizar trabajos de oficial de fontanería y albañilería en base a las instrucciones del Encargado de la Brigada de Obras, en las instalaciones y dependencias municipales, cementerio, y cualquier otra infraestructura del municipio que lo requiera.
- Velar por la ausencia de averías de fontanería en las instalaciones, dependencias municipales y otras infraestructuras municipales bajo su responsabilidad.
- Control y seguimiento, en su caso de asistencias externas para la realización de trabajos de fontanería, cuando sea requerido.
- Controlar la calidad de los materiales utilizados, dentro de su competencia.
- Mantenimientos de calderas y suministro de combustible de la escuela infantil, e instalaciones municipales.
- Conducción de vehículos municipales necesarios para el desarrollo de las tareas que por las distintas áreas municipales les sean encomendadas.

Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido e informado.

Valoración del Puesto de Trabajo

COMPLEMENTO ESPECIFICO	PUNTOS
Responsabilidad = 30%	
Por mando	
Económica	
Reperc. Resultados	5
Responsabilidad penal y civil	5



Ayuntamiento de Escatrón

Dedicación = 15%	
Ocasionalmente superior	30
Dec. Esp. Por razón servicio	30
Especial dif. Técnica = 30 %	
Dif.tec. Y complejidad	10
Experiencia	10
Especialización	10
Formación	10
Peligrosidad y penosidad = 15%	
Esfuerzo intelectual	10
Esfuerzo físico	20
Att. Al publico	5
Penosidad	20
Peligrosidad	20
Incompatibilidad = 10%	
Incompatibilidad	
TOTAL	185

Observaciones

Según estimación coste metodología el complemento específico anual sería de 7.333,16 €, siendo este la suma de 2.879,25 €/a. del C. Específico y 4.453,91 €/a. por Especial Dedicación, por ser este un importe vinculado a la realización de las guardias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación. La Relación de Puestos de Trabajo, en su integridad, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 199, de fecha 30 de agosto de 2019 y en el n.º 296 de 27 de diciembre de 2019.

En Escatrón, a 29 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.